

al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que con la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso cuarto de la planta quinta, sita en calle Méjico, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca número 24.503, folio 18, libro 2.651 del archivo, anotación B.

Tasada en 5.640.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.430.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Victoria Serrano García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Hispamer Servicios Financieros, contra don José Luis Vigo Dopico, doña María del Carmen González Fernández y «Transvid, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 2000, a las once treinta horas de su mañana.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la agencia 4070 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 66, número 244703497, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 69. Piso 5, letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja, del edificio, sito en Móstoles, en la avenida del Generalísimo, sin número hoy calle Carrera, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al folio 36, libro 57, tomo 1.251, finca registral número 4.689.

Precio de avalúo de la finca: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Luis Vigo Dopico, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.289.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Garzón Sánchez, contra don Salvador Ogalla Alcalde y doña María Elisa Maldonado Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 19. Vivienda tipo A, del proyecto señalado con el número 1, situada en planta décima alta, del edificio bloque número 1, del conjunto residencial «Villa Cristina», en calle Antonio Trueba, sin número, de la barriada El Palo, de Málaga. Inscrita en el Registro, al tomo 1.013, libro 441, folio 145, inscripción tercera, finca número 31.683/R1. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Málaga, 3 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—19.571.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Cinta Sáez Camó, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/98, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, instado por don Juan García Rus, representado por la Procuradora doña Cathy Roncero Vivero, sobre declaración de fallecimiento de don Isidro García Abellán, jubilado, desaparecido en fecha 30 de julio de 1987 de la residencia de ancianos «L'Atzavara», de Sant Joan de Vilatorrada, a la edad de setenta y siete años, no teniéndose de él noticias desde el 30 de julio de 1987, fecha en la cual desapareció.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Manresa, 21 de marzo de 2000.—La Secretaría judicial, María Pompeya Marino Bermejo.—19.597.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Pompeya Marino Bermejo, Secretaria en sustitución,

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa, y con el número 114/94, se tramita procedimiento de juicio eje-